

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: COMISIÓN DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS
CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL

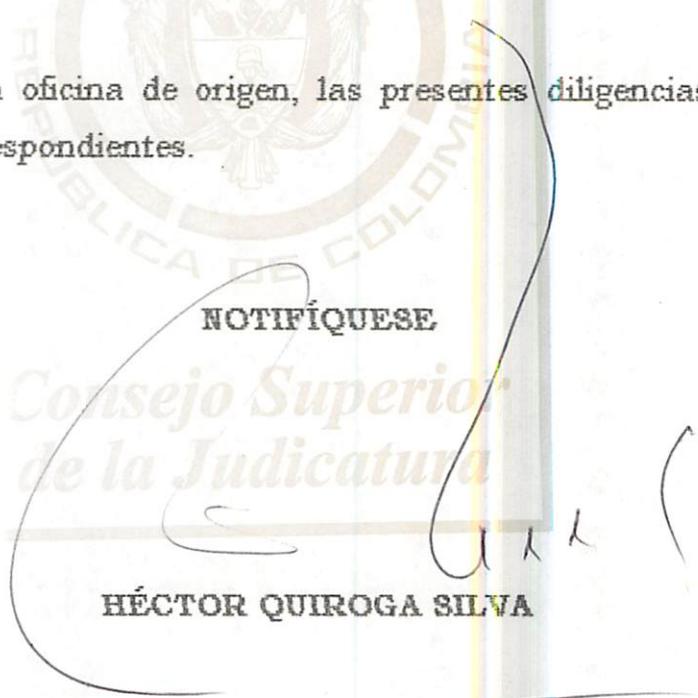
Por cuanto según el informe rendido por la notificadora de éste despacho judicial, la persona cuya notificación debía ser practicada por ésta oficina, en desarrollo de la comisión conferida por la Cancillería de Colombia, ya no reside en el lugar indicado para el efecto, el juzgado,

DISPONE:

DEVOLVER a la oficina de origen, las presentes diligencias, previas las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

HÉCTOR QUIROGA SILVA